

Justificación de Sr D. N. Bautista Ferrer y Procu. Gral. Diego Guerra
los años q' haze quereu sanglunt. con comision, de autorizado. Subd. Acat. primer
eltrengue de ochillo mazon Sumaria el bene ficio que en quereu a esta finca q' de
ron en el Rio de mas intereradas, en el adrogo de la forma de trengue de chi
Sangon era = cion en el Rio de sangon era y demas de quereu y p'videncia a
a fin de tener R. facultad para repartir los ochenta y cinco mil
de los justos que tendria el obra como se trata en el d'cho
partos m'os. Y que segun el consenim. que tiene y se lo que a son
ferido con personas practicas y de p'nteloxencia para la
propozion de la contribuzion de la intereradas y el beneficio
de la obra, separez y se d'neva a distribuir la d'cha finca en tres partes
en la forma = Una parte entera el heredam. de san general la
berde y Regasas de la caica = Otra a la Villa de Alcantarilla
y su finca y su = a la gran parte de la buena de la y unida
de de la Alcantarilla hasta el Camin de Santa Coma,
dos partes enteras, la una m. a la gran. que con esta obra se le cuenta
las agnas, la otra media a la gran = a la gran parte de la
buena de dicho Camin hasta la gran, se distribue la media parte =
a la media buena de dicho Rio hasta la gran y su.
de dicho Rio. Una parte media = a la vez, de la finca una parte
entera, distribuyendola en tres partes en los quereu heredados y la
obra en los quereu, como se expresa en la memoria que pone
en la memoria de la finca, a fin de que se sirva
de dicho Rio. En alta y p'videncia de lo que se era de lo allare
y mas como, al beneficio pu. Y que con su determinada Resolucion
se pueda parar en el proximo Correo adargueta a su M'g.
para que conceda en R. facultad para que ganando las obras
en la obra se puedan y se den con tiempo los m'os a la
y se se den los repara en el que se den en hazer para
obrar en el d'cho los años que amenazan a la buena y el hin
minente riesgo de la po blacion = La finca haurendo loia
y con ferido largamente, siendo, como es el d'cho de p'ndencia de la
mayor importancia, y que se de la primera a ten. en su ad el san
fami. De las gracias a Sr D. N. Juan Ferrer por su d'cho y a
phcar. al beneficio pu. Y que se se registre a su M'g. se m'ua
de concederle en R. facultad para que pueda hazer el d'cho repar
miento en la forma que barre ferido, como tendola a la Com'ca

se pida a su M'g.
R. facultad para
hazer repartim. del
m'os de la obra =

